



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Argentino Luna 1941 - 2011

... Así somos recordando los Gauchos de Madariaga"

General Juan Madariaga, 26 de febrero de 2016.-

VISTO: Expte. del D.E n° 325/16 Interno 7039 ref. Sol. Convenio con UADE; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 25 de febrero de 2016;

Que, la Dirección de la Juventud solicita la Suscripción de un Convenio con la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) con sede en Pinamar, con relación a brindar cooperación entre la Universidad y el Municipio de Gral. Madariaga para el otorgamiento de medias becas a empleados municipales y becas al mérito para miembros de la comunidad de Gral. Madariaga.-

Que la Asesoría Legal dictamina dar intervención a la Secretaría de Cultura, Educación y Comunicación;

Que, a fs. 7 el Secretario de Cultura, Educación y Comunicación, considera la posibilidad de incorporar al Convenio definitivo la posibilidad de que estudiantes de carreras relacionados con la actividad turística realicen pasantías y/o prácticas en el área de Turismo Municipal y la colaboración con asistencia técnica a la universidad en la elaboración de estudios de investigación que la Municipalidad considere necesarios para el desarrollo turístico;

Que a fs. 8 la Asesoría Legal dictamina sobre la posibilidad de incorporar al convenio las propuestas de la Secretaría de Cultura , Educación y Comunicación;

Que a fs. 9 el Director del Area de la Juventud, comunica a los representantes de la UADE acordando estas propuestas serán incorporadas a nuevos convenios;

Que de conformidad a las previsiones del artículo 41° de la L.O.M. se remite al Honorable Concejo Deliberante para su correspondiente aprobación;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Argentino Luna 1941 - 2011

... Así somos recordando los Gauchos de Madariaga"

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio entre la Universidad Argentina de la Empresa y la Municipalidad de General Juan Madariaga, obrante a fojas 2/5 del Expediente n° 0325/16.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-

Registrada bajo el n° 2340/16.-